

EUTANASIA ANIMAL

Trámite o servicio:

EUTANASIA ANIMAL

Descripción

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural presta el servicio de eutanasia animal, ÚNICAMENTE en aquellos casos que se encuentren dentro de las circunstancias establecidas en Ley 84 de 1989 Estatuto Nacional de Protección de los Animales.

Dirigida a

A la comunidad cajiqueña mayor de edad, propietario o responsable de animales

Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio

1. Ser mayor de edad

Pasos para realizar el trámite o servicio:

Para acceder al servicio, debes seguir los siguientes pasos:

- a. Acércate a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural e informa las razones por las cuales realizas la solicitud, los datos básicos del animal tales como raza, edad, procedencia, entre otros que se consideren relevantes y diligencia el formato de solicitud de emisión de concepto de eutanasia animal.
- b. Agenda la cita con el médico veterinario de la entidad para realizar la emisión del concepto de eutanasia animal. El concepto médico veterinario para eutanasia será positivo en caso de que, de acuerdo al examen médico realizado al animal, se determine que se encuentra en una de las circunstancias establecidas en Ley 84 de 1989, de lo contrario el concepto será negativo.
- c. En caso de que el concepto sea negativo, el profesional entregará al solicitante las recomendaciones médico veterinarias a seguir para el cuidado del animal.
- d. En caso de que el concepto sea positivo, deberás solicitar en la Secretaría de Hacienda el recibo para pago por concepto de eutanasia animal, el cual de acuerdo a lo establecido en el estatuto tributario del municipio tiene un costo equivalente al valor de 1 UVT, correspondientes a \$38.000 durante la vigencia del año 2022.
- e. Realiza el pago en la entidad bancaria que sea indicada en el recibo.
- f. Presenta el recibo soporte de pago al médico veterinario que emitió el concepto y agenda la cita para la realización del procedimiento.
- e. Diligencia y firma el formato de consentimiento para aplicar procedimiento de eutanasia animal.
- f. Finalmente, el profesional en medicina veterinaria realizará la aplicación del procedimiento de eutanasia animal, en los términos establecidos en la Ley.

Respuesta al ciudadano

Días Hábiles: 3 días hábiles